

5. Comisión evaluadora

5.1 La Comisión evaluadora, que será nombrada mediante resolución del Rector de la Universidad, actuará de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y por lo que respecta al funcionamiento interno, se regirán por lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.2 La Comisión nombrada para juzgar el concurso se clasifica económicamente en la categoría primera del anexo 4 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

6. Resolución del concurso

6.1 La persona propuesta para la provisión de la plaza deberá presentar, en el Registro de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha en que finalice la actuación de la Comisión, los documentos siguientes:

- Declaración jurada que justifique el requisito especificado en el apartado c) de la base 2.1.
- Certificado médico oficial que acredite lo que establece el apartado d) de la base 2.1.
- Declaración de no estar incluido en ninguno de los supuestos de incompatibilidad que prevé la legislación vigente o ejercer, en el plazo de toma de posesión, la opción que prevé el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

6.2 El Rector de la Universidad nombrará funcionario al aspirante propuesto que haya aportado la documentación exigida en la base anterior en el plazo establecido, el cual dispondrá del plazo de un mes para tomar posesión de la plaza convocada a partir del día siguiente de la publicación de dicho nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

ANEXO 2

Departamento de Ciencias Experimentales y de la Salud

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia de la plaza: 260TA. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Anatomía Patológica».

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia de la plaza: 261TA. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular».

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia de la plaza: 262TA. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Psicobiología».

Departamento de Periodismo y de Comunicación Audiovisual

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia de la plaza: 263TA. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Comunicación Audiovisual y Publicidad». Perfil docente: Audiovisual digital.

7076

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2001, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se hacen públicas la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas vinculadas con el Instituto Nacional de la Salud de Cuerpos Docentes, convocada por Resolución de 24 de octubre de 2000.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para provisión de una plaza vinculada con el Instituto Nacional de la Salud,

convocada por Resolución de 24 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre), que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Rector, Raúl Villar Lázaro.

ANEXO

1. Número de plazas: Una. Número: 1033-V. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Cirugía».

Comisión titular:

Presidente: Don Luis García-Sancho Martín, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Antonio Rodríguez Montes, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don José Luis Balibrea Cantero, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don José Manuel Revuelta Soba, Catedrático de la Universidad de Cantabria, y don Juan Luis Barcia Salorio, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Luis del Castillo-Olivares Ramos, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Remigio Vela Navarrete, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Manuel Concha Ruiz, Catedrático de la Universidad de Córdoba; don José Luis Vallejo Ruiz, Jefe S. Hospital Gregorio Marañón U.C.M., y don Clemente Muriel Villoria, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

2. Número de plazas: Una. Número: 1034-V. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Cirugía».

Comisión titular:

Presidente: Don Luis Munuera Martínez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Luis Castillo-Olivares Ramos, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Vicente Calatayud Maldonado, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don José Vicente Barberá Alacreu, Catedrático de la Universidad de Valencia, y don Carlos Vaquero Puerta, Profesor titular de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis García-Sancho Martín, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Antonio Rodríguez Montes, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Enrique Ferrer Rodríguez, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona; don Jesús Álvarez Fernández Represa, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y don José Luis Madrid Arias, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

3. Número de plazas: Una. Número: 1035-V. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Cirugía».

Comisión titular:

Presidente: Don Remigio Vela Navarrete, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Antonio Rodríguez Montes, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Luis Resel Estévez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Luis Ángel Rioja Sanz, Catedrático de la Universidad de Zaragoza, y don Carlos Vara Thorbeck, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Luis del Castillo-Olivares Ramos, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Víctor Sánchez Turrión, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don José María Berán Polo, Profesor titular de la Universidad Pública de Navarra; don David Castro Díaz, Profesor titular de la Universidad de La Laguna, y don José Luis Madrid Arias, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

4. Número de plazas: Una. Número: 1036-V. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Cirugía».

Comisión titular:

Presidente: Don Luis Munuera Martínez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Antonio Rodríguez Montes, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Luciano Aguilera Celorio, Jefe de S. de Anestesia Hospital de Galdácano (Vizcaya); don Julián Álvarez Escudero, Profesor titular de la Universidad de Santiago de Compostela, y don Rafael Vara Thorbeck, Catedrático de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Remigio Vela Navarrete, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Enrique Gil Garay, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Javier Belda Nacher, Jefe S. Anestesia y Reanimación del Hospital Clínico Universitario de Valencia; don Emilio García Gancedo, Jefe de S. de Anestesia del Hospital Central de Asturias (Oviedo), y don Manuel Maños Pujol, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona.

7077 RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2001, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); el Real Decreto 1788/1997, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 20), y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio),

Este Rectorado, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad de fecha 27 de febrero de 2001, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión de las plazas que figuran como anexo I a la presente resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria**1. Normas generales**

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; y en lo no previsto, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

1.2 El sistema de selección de cada plaza será el de concurso de acceso (artículos 35 a 38 de la Ley de Reforma Universitaria) o de méritos (artículo 39.3 de la Ley de Reforma Universitaria), según se especifica en el anexo I de esta convocatoria.

1.3 Los concursos tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión del título de Doctor, salvo para las plazas de Titular de Escuela Universitaria en las que se requiere el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero superior, o el título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico, de aquellas áreas de conocimiento específicas que determine el Consejo de Universidades. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.2 Requisitos específicos:

a) Para los aspirantes a plazas de Catedráticos de Universidad «por concurso de acceso», se exigirá tener dicha condición o ser Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria en uno de ellos o entre ambos Cuerpos.

También podrán acceder a plazas de Catedráticos los aspirantes que, aun no perteneciendo a los Cuerpos docentes que se citan en el párrafo anterior, se encuentren en alguna de las situaciones previstas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983 y disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, o los que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.º, 1, c) del Real Decreto 1888/1984, se encuentren eximidos de pertenecer a dichos Cuerpos por el Consejo de Universidades, debiendo los interesados acreditar tal exención antes de finalizar el plazo de presentación de instancias.

b) Para los aspirantes a plazas cuyo sistema de selección sea el de «concurso de méritos», se exigirá ser Profesor del Cuerpo docente al que pertenezca la vacante o encontrarse en alguna de las situaciones previstas en el artículo 4.º, 2, o en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984.

2.3 No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudantes de la Universidad de Valladolid. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras, o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizado por la Universidad de Valladolid.

2.4 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.